

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 20 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez los procesos Ordinarios Laborales Acumulados Rad. N° 2014-00577 y 2015-00149, informando que la Curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados de Félix Ramón Plata García, aceptó el cargo, quien guardó silencio. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00577 00 y 2015 00149 00

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Procesos Ordinarios Laborales Acumulados de Myriam Salazar Romero y Otra contra Transportes Fluviales Ramón Plata y Cia. Ltda. y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la curadora *ad-litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DEMANDADO FELIX RAMON PLATA GARCIA (q. e. p. d.)** aceptó la designación y guardó silencio, por lo que, habrá de continuarse con el tramite proceso, como lo es, señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **18 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Advirtiendo a las partes que deben presentar en la mencionada audiencia todas las pruebas que pretenden hacer valer, pues de ser posible y conveniente la práctica de las mismas, de manera concentrada se procederá a continuación con la audiencia de que trata el artículo 80 ibidem, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **ESMERALDA ALVAREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.440.701 y Tarjeta Profesional 117.682 del Consejo Seccional de la Judicatura, como Curadora *ad-litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DEMANDADO FELIX RAMON PLATA GARCIA (q. e. p. d.)**.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°154 de fecha 23 de noviembre de
20222

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d6acbb2d0e6f15bc9a748d7dbd68f274828efce5719c19452394a2925f84eb**
Documento generado en 22/11/2022 04:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>